



Propietario

(P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)

PERMISO DE OBRA MENOR

 AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

 MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

NUMERO DE PERMISO
10/2021
FECHA
26-07-2021
ROL S.I.I
2522-13

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 148/2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 273/2020 de fecha 20-10-2020
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de _____ MODIFICACIÓN (SIN ALTERAR ESTRUCTURA)
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____ PEDRO FONTOVA N°
 4399 Lote N° 12 manzana A localidad o loteo LA PALMILLA SECTOR 1
 _____ Sector _____
(URBANO O RURAL)
 que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____ PIERDE
(MANTIENE O PERDE)
 los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial: _____

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	ELVA NARANJO SALDIVIA	R.U.T.	13.259.437-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	CAROL LÓPEZ VELÁSQUEZ	R.U.T.	17.030.903-0
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	CAROL LÓPEZ VELÁSQUEZ	R.U.T.	17.030.903-0
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE		R.U.T.	
		REGISTRO	CATEGORÍA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 578.580
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$ 5.786
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 5.786
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	3886054	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se otorga para una Obra Menor, modificación. Sin aumento de superficie ni alteración estructural, manteniendo destino Residencial y Comercial.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 9.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N°24 de fecha 03.05.2007, considerando el presupuesto de \$578.580 adjuntado y firmado por el arquitecto patrocinante CAROL LÓPEZ VELÁSQUEZ.
- 10.- Previo al inicio de obras deberá informar Constructor conforme a lo señalado en Art. 1.2.1. OGUC.
- 11.- Se deja constancia que Permiso N°30/1996 de fecha 19.06.1996 y Permiso N°38/2000 de fecha 22.11.2000 se encuentran caducos por vencimiento de vigencia.


 MIGUEL ANGEL MORAGA TORO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 FIRMA Y TIMBRE



MAMT/SME/ARB

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo
- Rol: 2522-13
- JDDOC:

Especificaciones Técnicas

Propietario

Propietario : **Elba Virginia Naranjo Saldavia**
Dirección : **Av. Pedro Fontova N° 4399**
Comuna : **Conchalí**

Generalidades: Las presentes especificaciones están referidas a la Solicitud de Permiso de obra menor, Modificación, sin alterar estructura.

Estas especificaciones técnicas de arquitectura determinaron la calidad de los principales materiales que se emplearon en esta obra. Toda la obra de construcción que se consultan en el proyecto, e incluso las demoliciones, si las hubiere, se ejecutaron respetando la legislación y el reglamentación vigente.

Todos los materiales que se emplearon en la ejecución de la obra son de la mejor calidad en su especie, aunque esto no se indique expresamente en estas especificaciones u otros documentos técnicos. Siempre que se especifique una determinada marca, deberá entenderse que es solo referencial, pudiendo utilizarse otra marca equivalente o de calidad superior.

Antecedentes del proyecto:

- Superficie del terreno 258,75 m²
- Superficie Botillería 36,94 m²
- Superficie Recep. 280,10 m²

Estructura de Muros Divisorios

Elemento constructivo usado en panel divisorio o perimetral el cual, esta constituido por una estructura de madera hecha con listones de pino de 2" x 3", en bruto. Consta de 5 pie – derecho, distanciados entre ejes a 0,8m, una solera inferior y otra superior. Esta estructuración esta forrada por ambas caras con dos planchas de yeso-cartón "Volcanita ST", de 10mm de espesor, cada una.

Las planchas están atorilladas a la estructura de madera. Tal configuración deja espacios libres en el interior del elemento, los cuales están rellenos con lana de vidrio, cuyo espesor es de 50mm con densidad media aparente de 14 Kg/m³, valores nominales, R/122. El espesor total promedio del panel es de 115 mm dimensiones de ancho 2,2 x 2,4 m de alto y 0,115 de espesor.

Elba Naranjo Saldavia
Propietario

Carol López Velásquez
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS

Permiso de Obra Menor N° 10/2021

V°B° Revisor..... 26 JUL. 2021 el arb. -

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Informe de comportamiento al fuego de los materiales y componentes de la construcción en conformidad al Título 4, Capítulo 3 de la O.G.U y C.

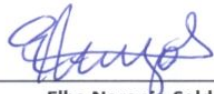
Propietario : **Elba Virginia Naranjo Saldavia**
Dirección : **Av. Pedro Fontova N° 4399**
Comuna : **Conchalí**

Destino de la edificación: **Comercio.**
Conforme al artículo 4.3.4, a estas edificaciones le corresponde ser clasificadas en categoría "E". Se ejecutó en un piso de altura.

Materia: Obra menor - Modificación (sin alterar estructura)

RESISTENCIA AL FUEGO REQUERIDA PARA LOS ELEMENTOS DE CONSTRUCCION ESPECÍFICOS DE ESTA EDIFICACIÓN

Elementos verticales	E	Materialidad	P
(1) Muros cortafuegos	F-120	---	---
(2) Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	---
(3) Muros caja ascensores	F-60	---	---
(4) Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	Elemento de construcción para panel divisorio o perimetral en edificaciones, esta constituido por una estructura de madera hecha con listones de pino de 2" x 3", en bruto. Consta de 5 pie - derecho, distanciados entre ejes a 0,8m, una solera inferior y otra superior. Esta estructuración esta forrada por ambas caras con dos planchas de yeso-cartón "Volcanita ST", de 10mm de espesor, cada una. Las planchas están atornilladas a la estructura de madera. Tal configuración deja espacios libres en el interior del elemento, los cuales están rellenos con lana de vidrio, cuyo espesor es de 50mm con densidad media aparente de 14 Kg/m3, valores nominales, R/122. El espesor total promedio del panel es de 115 mm dimensiones de ancho 2,2 x 2,4 m de alto y 0,115 de espesor. INSTITUCION: COMPAÑIA INDUSTRIAL EL VOLCAN S.A. INFORME DE ENSAYE IDIEM: N° 374.713 Según NCh 935/1 OE97.del Listado Oficial	F-60
(5) Elementos verticales soportantes	F-30	--	--
(6) Muros no soportantes y tabiques	---	---	---
Elementos verticales y horizontales			
(7) Escaleras	---	---	---
Elementos horizontales			
(8) Elementos soportantes horizontales	F-30	---	---
(9) Techumbre (incluido cielo falso)	F-15	---	---



Elba Naranjo Saldavia
Propietario



Carol López Velásquez
Arquitecto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS Permiso de Obra Menor N° <u>10/2021</u> V°B° Revisor..... <u>26 JUL. 2021</u> 
